



Ayuntamiento del Municipio de San Cristóbal

Ciudad de la Constitución de la República

Gestión 2024 – 2028

Acta de Adjudicación del Proceso de Compra Directa ASC-DAF-CD-2026-0012, PARA LA ADQUISICIÓN DE UN TRANSFORMADOR, INCLUYENDO TRANSPORTE E INSTALACIÓN, PARA SER DONADO A LA JUNTA DE VECINOS LA UNIÓN HACE LA FUERZA, UBICADA EN NAJAYO ARRIBA, FUERTE RESOLÍ, SAN CRISTÓBAL

CONOCER, VERIFICAR, VALIDAR Y ADJUDICAR, la oferta presentada en el proceso de compra directa **ASC-DAF-CD-2026-0012**.

CONSIDERANDO: Que en fecha seis (06) de marzo del dos mil veintiséis (2026), el alcalde Municipal de San Cristóbal, Dionisio de la Rosa, aprobó la **solicitud para La Adquisición De Un Transformador, Incluyendo Transporte E Instalación, Para Ser Donado A La Junta De Vecinos La Unión Hace La Fuerza, Ubicada En Najayo Arriba, Fuerte Resolí, San Cristóbal**.

CONSIDERANDO: Que en fecha diez (10) de marzo del año dos mil veintiséis (2026), a través de la solicitud, la encargada del departamento de administrativo, del Ayuntamiento Municipal de San Cristóbal, solicitó la **solicitud para la Adquisición De Un Transformador, Incluyendo Transporte E Instalación, Para Ser Donado A La Junta De Vecinos La Unión Hace La Fuerza, Ubicada En Najayo Arriba, Fuerte Resolí, San Cristóbal**.

CONSIDERANDO: Que en fecha diez (10) de marzo del año dos mil veintiséis (2026), a través de la solicitud No. 2026-0012 la Dirección Financiera emitió el Certificado de Existencia de Fondos.

CONSIDERANDO: Que en fecha diez (10) de marzo del año dos mil veintiséis (2026), a través de la solicitud No. CD-0012 la encargada de la unidad operativa de compras y contrataciones emitió la solicitud de compra.

CONSIDERANDO: Que en fecha diez (10) de marzo del año en curso, fue publicada la convocatoria del presente proceso.

CONSIDERANDO: Que, una vez vencido el plazo para la recepción de las ofertas, se recibió la propuesta de la empresa listada más abajo: **STADIA INTERCARIBE SRL**.

CONSIDERANDO: Que al evaluar la oferta presentada por la empresa: **STADIA INTERCARIBE SRL** Pudimos comprobar que dicha empresa cumplió con todo lo requerido. Por lo tanto, podrá ser calificada y habilitada para evaluación económica.



Ayuntamiento del Municipio de San Cristóbal

Ciudad de la Constitución de la República

Gestión 2024 – 2028

CONSIDERANDO: Que el procedimiento de referencia fue debidamente desarrollado, conforme a lo establecido en el reglamento No. 52-26 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, en virtud de las disposiciones legales correspondientes y bajo las recomendaciones técnicas correspondientes;

VISTO: El reglamento No. 52-26 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones;

VISTO: EL Manual General de procedimiento de Compra y Contrataciones Públicas de manera específica por el Departamento de Políticas Normas y Procedimientos de la Dirección General de Contrataciones Públicas;

VISTO: La documentación técnica y económica depositada por el oferente participante;

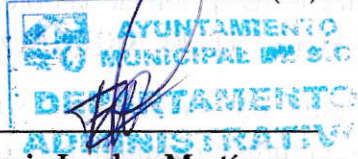
RESUELVE

PRIMERO: Adjudicar a la empresa.: **STADIA INTERCARIBE SRL. RNC- 1-32-15833-4**, para la Adquisición De Un Transformador, Incluyendo Transporte E Instalación, Para Ser Donado A La Junta De Vecinos La Unión Hace La Fuerza, Ubicada En Najayo Arriba, Fuerte Resolí, San Cristóbal., el cual asciende a un monto, Ciento cuarenta y cinco mil ciento cuarenta pesos con 00/100, (RD\$145,140.00), por haber cumplido con todo lo establecido y haber presentado la oferta más conveniente para la institución.

SEGUNDO: Notificar al oferente participante del resultado del proceso.

TERCERO: Elaborar la orden de servicio correspondiente.

Dado en la Ciudad de San Cristóbal, Provincia y Municipio del mismo nombre, República Dominicana, a los once días (11) días de marzo del año dos mil veintiséis (2026).


Dra. Flavia Joselyn Martínez
Directora Administrativa del AMSC.


Lic. Francisca Arias
Encargada de Compras Del AMSC.